

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

3072

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se ordena la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Investigador/a en ciencias de la salud con la especialidad de: Determinación del papel de los lípidos de membrana a la patología humana

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un Investigador/a en ciencias de la salud con la especialidad de: Determinación del papel de los lípidos de membrana a la patología humana.

Palma, 27 de marzo de 2019

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un Investigador/a en ciencias de la salud con la especialidad de: Determinación del papel de los lípidos de membrana a la patología humana.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación de un/a investigador/a en ciencias de la salud en el campo de Biología de los lípidos.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un Investigador/a en ciencias de la salud con la especialidad de: Determinación del papel de los lípidos de membrana a la patología humana, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título universitario de grado superior o equivalente.
- Haber obtenido la concesión de un contrato Miguel Servet tipo II de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III o reunir los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada, al efecto del programa I3, a que se refiere el artículo 5.d) de la Orden ECI / 1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004/2007 (programa I3) y la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora.
- Campo de investigación: Biología de los lípidos.
- Estar en posesión del certificado de conocimiento de lengua catalana correspondiente al nivel B2, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 4 con relación al arte. 4 del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Funciones para desarrollar

- Desarrollo de programas de investigación propios del área de determinación del papel de los lípidos de membrana en la patología humana, con liderazgo de una línea de investigación innovadora.
- Dirección de equipo de investigación.
- Desarrollo de nuevas líneas de investigación y potenciación de las ya existentes.
- Captación de fondos de investigación competitivos públicos y privados.
- Realizar y fomentar publicaciones de impacto nacional e internacional.
- Transferir los resultados de la investigación a la práctica clínica mediante la constitución de patentes y otras figuras similares así como la elaboración y difusión de guías de práctica clínica.
- Llevar a cabo actividades de divulgación científica, de formación de investigadores.
- Participación en comités institucionales.

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo. (Investigación en ciencias de la salud en el campo de biología de los lípidos).

Máximo 2 puntos.

- Servicios prestados a la empresa privada, en tareas propias del puesto de trabajo: 0,01 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados a administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos y entidades públicas, en tareas propias del puesto de trabajo: 0,02 puntos por mes trabajado
- Servicios prestados a administraciones del ámbito sanitario público en tareas propias de puesto de trabajo: 0,03 puntos por mes trabajado



**Experiencia Investigadora****Máximo 4 puntos.**

- Publicaciones de artículos de investigación en el campo de investigación referido a la convocatoria (máximo 1,5 puntos):

- Indexadas en el primer cuartil del Journal Citation Report (JCR):
 - o como primer o último firmante o corresponding author: 0,2 puntos
 - o como firmante en otro orden: 0,05 puntos.
- Indexadas en el Journal Citation Report (JCR) diferentes del punto anterior, libros y capítulos de libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN:
 - como primer o último firmante o corresponding author: 0,04 puntos
 - como firmante en otro orden: 0,01 puntos.

- Proyectos de investigación aplicada en humanos financiados en convocatoria competitiva nacional o internacional en el campo de investigación referido a la convocatoria (máximo 1,5 punto):

- Como investigador principal: 0,5 puntos por proyecto.
- Como investigador colaborador: 0,15 puntos por proyecto.

- Movilidad:

- Estancias en instituciones de investigación de fuera de las Islas Baleares (máximo 1 punto):
 - Nacionales: 0,05 puntos por mes de estancia
 - Internacionales: 0,07 puntos por mes de estancia

Docencia relacionada con el puesto de trabajo**Máximo 1,5 puntos**

- Profesor asociado universitario: 0,1 puntos por mes trabajado.
- Dirección de tesis: 0,2 puntos por tesis doctoral dirigida y leída.

Dirección de equipos, captación de talento y transferencia de resultados relacionada con el puesto de trabajo (investigación en ciencias de la salud en el campo de la biología de los lípidos). **Máximo 1 punto**

- Dirección de equipos y captación de talento (máximo 0,7 puntos):

- Investigador Postdoctoral: 0,5 por contrato competitivo dirigido
- Investigador Predoctoral: 0,3 por contrato competitivo dirigido.
- Técnico de investigación: 0,1 por contrato competitivo dirigido

- Transferencia de resultados (máximo 0,3 puntos):

- Patentes: 0,15 puntos por patente realizada
- Otras figuras de protección de resultados: 0,05 puntos por protección realizada.
- Elaboración de guías de práctica clínica.

Conocimientos de idiomas:**Máximo 0,5 puntos.**

- Certificado C1 de catalán 0,1 puntos, C2 o superior 0,2 puntos.
- Certificado de inglés (C1 o superior, estudios de grado o posgrado cursado en inglés o contrato laboral en un país de habla inglesa por un periodo no inferior a 48 meses): 0,25 puntos.
- Otros idiomas: nivel medio 0,05 y nivel superior 0,15 puntos

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

Experiencia profesional:





- Se podrá acreditar mediante un certificado oficial, emitido por el órgano competente, donde conste: tiempo de trabajo, categoría profesional, vinculación con la administración y tareas desarrolladas.
- También se podrá acreditar mediante la presentación de fotocopias de los nombramientos o contratos de trabajo, acompañadas obligatoriamente del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se deberá hacer constar el tiempo de trabajo y la categoría profesional.

Experiencia investigadora:

- CV con indicación de las publicaciones, el número de orden como firmante, el cuartil de referencia y su indexación en el JCR.
- CV indicando los proyectos obtenidos, la convocatoria y entidad financiadora y su obtención como investigador principal o colaborador.
- Certificado o contrato laboral de la institución científica receptora de la estancia.

Docencia:

- Certificado o contrato laboral de la universidad correspondiente.
- Certificado de director o co-director de tesis doctoral emitido por la universidad.

Dirección de equipos:

- Contrato laboral de la persona dirigida junto con el proyecto competitivo al que figura como Investigador Principal el candidato. Alternativamente, certificado emitido por la entidad contratante en el que se manifieste la existencia de una dirección de equipo (explicitado por categoría) financiado por contrato competitivo.

Transferencia de resultados:

- Documento acreditativo de la protección o guía donde el candidato figure dentro del equipo investigador de la protección realizada.

Conocimiento de idiomas:

- Certificado acreditativo del nivel del idioma de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Contrato laboral donde conste duración del contrato y país en el que se ha desarrollado el trabajo.
- Título del grado o postgrado donde se explicita el idioma de impartición

Fase de entrevista (máximo 1 punto)

Se hará entrevista personal y / o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo específico. El día y hora de la entrevista se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

En caso de empate entre candidatos se seleccionará el que acredite mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo y la titulación que otorgue conocimientos específicos para el puesto de trabajo y tareas a desarrollar.

Las contrataciones se propondrán respetando el orden de puntuación. En caso de que una contratación no llegue a buen término o finalice la relación laboral antes de lo previsto se podrá llamar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el proceso selectivo.

Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.



Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato de interinidad en lugar vacante hasta la cobertura de plaza.

Remuneración bruta anual: 42.135,9 euros

Criterios de valoración. Se valorarán los méritos con un máximo de 9 puntos. La entrevista personal se puntuará sobre un máximo de 1 punto. La puntuación total de la convocatoria es de 10 puntos.

Tribunal calificador:

- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa
- Fco. de Borja García Cosío Piqueras, investigador del grupo inflamación, reparación y cáncer en enfermedades respiratorias.
- Magdalena Gianotti Bauza, investigadora del grupo metabolismo energético y nutrición (GMEIN) del IdISBa.
- Joana Maria Ferrer, investigadora del grupo estudio de la respuesta inmunológica en patología humana del IdISBa.
- Salvador Marcús Cortés: técnico de proyectos no competitivos del IdISBa, actuando como Secretario del Tribunal.

Plazo de recepción de solicitudes: 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 27 de marzo de 2019

Director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerente del IdISBa

